

Confederación Argentina de Básquet



MÁSTER BÁSQUET

Mayo 2023

REGLAMENTO MÁSTER BASQUET 2023

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Las disposiciones del presente Reglamento rigen para las Categorías Máster Básquet para todos los torneos organizados por la Confederación Argentina de Básquet (CAB), tanto para la rama femenina como masculina.

1.2 Los campeonatos y/o torneos se regirán por el presente reglamento, por las reglas de juego, disposiciones y normas generales en vigencia dispuestas por FIBA y CAB, salvo las excepciones indicadas en cada campeonato y/o torneo, y las estipuladas en el presente reglamento.

1.3 Los campeonatos y/o torneos se regirán por los Códigos de Penas y Procedimientos administrativos de la CAB salvo las excepciones indicadas en cada campeonato y/o torneo y las estipuladas en el presente reglamento.

1.4 Los equipos participarán en carácter de Institución invitada. Podrán inscribirse bajo el nombre de una institución afiliada a cualquiera de las Federaciones afiliadas a la CAB, o podrán hacerlo inscribiéndose directamente a la CAB.

1.5 Los equipos, por el solo hecho de inscribirse, están dando su conformidad al presente reglamento y al particular de cada campeonato y/o torneo en el que participe.

1.6 Todas aquellas situaciones no previstas ni contempladas en el presente reglamento, ni en los establecidos por la CAB serán analizadas y resueltas por la Comisión de las Categorías Máster Básquet, quien elevará dictamen para su reglamentación por el Consejo Directivo y/o Tribunal de Disciplina y/o Comisión Interna, según corresponda. Dichas resoluciones serán publicadas e incorporadas al presente reglamento.

1.7 La CAB se reserva el derecho de admisión de jugadores/as, equipos e instituciones.

2 REGLAS DE COMPETICION

2.1 Los días oficiales de competencia durante la fase clasificatoria serán SABADOS y DOMINGOS para todas las categorías. La fase final de Play Off se disputará en un solo fin de semana desde el VIERNES al DOMINGO. Los horarios de los partidos serán determinados por la CAB de acuerdo con el calendario de cada día de disputa, pudiendo asignarse horarios de inicio entre las 10hs y las 22hs.

2.2 A la hora fijada para el comienzo del partido (para el equipo local) y transcurridos quince (15) minutos de la hora fijada para el comienzo del partido (para el equipo visitante o para ambos si se juega en cancha neutral), si el equipo no se encontrara presente en el campo de juego, listo para jugar con ropa deportiva y por lo menos con cinco (5) jugadores/as, el juez deberá cerrar el partido, y elevar el informe respectivo a Competencias de la CAB dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores.

2.3 Los equipos deben aguardar a los Jueces hasta quince (15) minutos después de la hora fijada para la iniciación del partido. Vencido ese plazo y si se hallare presente uno de ellos, se dará por iniciado el cotejo.

2.4 Se jugarán partidos de 40 minutos, divididos en dos tiempos de 20, los que a su vez estarán divididos en dos cuartos de 10 minutos. El descanso entre los tiempos será de 10 minutos y entre los cuartos de 2 minutos.

2.5 La posesión de la pelota será de veinticuatro (24) segundos, con ocho (8) segundos para cruzar la mitad de cancha. El cambio de reloj se producirá cuando la pelota toque el aro. Tras falta o violación en campo de ataque se utilizará la posesión de catorce (14) segundos, en esas situaciones, el conjunto atacante dispondrá de catorce (14) segundos si al momento de la falta o violación disponía de trece (13) o menos segundos - se reinicia el dispositivo en catorce (14) segundos - o del tiempo que marque el reloj de posesión si es que quedaban más de catorce (14) segundos. Si la infracción sucede en campo de defensa, en todos los casos el reloj de posesión volverá a veinticuatro (24) segundos.

2.6 Durante los dos minutos finales del último cuarto y de los tiempos suplementarios se debe detener el reloj de tiempo de juego después de cada gol de cancha o sea cuando la pelota ingresa por la parte superior y traspuso la canasta o permanece dentro de ella.

2.7 Los tiempos muertos de 1 minuto de duración cada uno, serán 2 en el primer tiempo, 3 en el segundo tiempo y 1 en cada tiempo suplementario.

2.8 Se aplicará el sistema de flecha luminosa, para establecer la alternancia de posesión del balón.

2.9 Los equipos utilizarán vestimenta de color que los identifique claramente, de forma de evitar confusiones. Los locales deberán vestir indumentaria deportiva con colores claros y los visitantes con colores oscuros (deberán realizar la indicación de la vestimenta a utilizar al momento de inscribir el equipo). En caso de que el partido se dispute en cancha neutral, la CAB asignará a los equipos la condición de local y visitante.

2.10 Es de uso obligatorio del balón oficial estipulado por la federación a la que pertenezca la sede de juego, el cual deberá, a criterio de los jueces, estar en condiciones para disputar el partido. Los partidos de rama femenina se jugarán con balón n°6 mientras que los de rama masculina se jugarán con balón n°7.

2.11 Los equipos no podrán alegar ninguna causa para no celebrar un encuentro o demorar su comienzo cuando hayan sido requeridos por el juez para iniciarlo. En este supuesto y superado los 15 minutos de tolerancia fijados por el presente reglamento, el Juez deber cerrar el partido y elevar el informe respectivo a Competencias de la CAB.

2.12 Si un equipo antes o después de iniciado un partido, se rehusara a jugar o seguir jugando y se retira del terreno de juego, perderá el partido y podrá ser expulsado del torneo, quedando a resolución de la Comisión de Máster Básquet CAB.

2.13 La puntuación para cada partido será la siguiente: DOS (2) PUNTOS al equipo ganador, UN (1) PUNTO al equipo perdedor. UN (1) PUNTO al equipo que se presente y no complete la cantidad de jugadores/as requerida (marcador 1 - 20), CERO (0) PUNTOS al equipo que no se presente o se presente con menos de 5 jugadores/as (marcador 0 - 20).

2.14 Si en alguna zona/división abandonare la competencia uno o más equipos, el equipo que tenga fecha libre tendrá a su favor un resultado de 20-0.

2.15 Ante la igualdad de posiciones, en partidos y/o campeonatos y/o torneos, las posiciones deben definirse de acuerdo con el siguiente orden:

- a) El sistema que se haya resuelto para cada campeonato y/o torneo en particular.
- b) Por la aplicación de las Reglas oficiales del Baloncesto, inciso D Clasificación de equipos.
- c) Por sorteo.

Este esquema se aplicará a la definición de campeonatos y/o torneos organizados en distintas modalidades (zonas, torneo único, etc.), siempre privará el sistema que se haya resuelto para cada campeonato y/o torneo en particular.

2.16 Cantidades de Jugadores/as:

- a. Para disputar un partido se necesitará un mínimo de 7 (siete) jugadores/as, de los cuales al menos 5 (cinco) deberán estar presentes al comienzo del partido.
- b. La cantidad máxima de jugadores/as que pueden disputar un partido es 12 (doce), quienes deberán estar incluidos en la lista de buena fe.

2.17 Ningún jugador/a podrá ingresar en los 4 (cuatro) cuartos del partido, ya sea que en los 3 cuartos que ingrese juegue en su totalidad o parcialmente el mismo. Esto implica que, para la obtención de los puntos en juego, tal como se especifica en la regla 2.16.a, la cantidad mínima de jugadores/as requerida es de 7 (siete); ejemplo: 1er cuarto J1, J2, J3, J4 y J5 - 2do cuarto J1, J2, J3, J6 y J7 - 3er cuarto J1, J4, J5, J6 y J7 - 4to cuarto J2, J3, J4, J6 y J7. Si no se completa el mínimo indicado, el equipo solo se hará acreedor al punto de presentación, teniendo en cuenta el cumplimiento de la regla 2.13.

En caso de que durante el partido un equipo sufra expulsiones y/o lesión de algunos de sus jugadores/as, y sus reemplazos que están en el banco ya hubiesen ingresado en tres (3) cuartos, el equipo deberá continuar jugando hasta la finalización del juego con inferioridad numérica.

En caso de que el partido se extienda a tiempo/s suplementario/s, en el/los mismo/s no aplica la restricción de ingresar en un máximo de tres (3) cuartos, es decir, pueden jugar todos los jugadores/as que hayan firmado la planilla o estén registrados en el acta digital y no hayan sido expulsados durante el partido.

2.18 Cualquier jugador/a queda habilitado para registrar su firma en el acta digital, hasta el INICIO del tercer cuarto (finalizado los 10 minutos del entretiempo).

2.19 Un equipo no continuará su participación en un campeonato y/o torneo, cuando en cualquiera de sus instancias (fase regular, repechajes, play off, finales, etc.), no se presente a disputar dos (2) partidos consecutivos o tres (3) alternados, y/o no cumpla con el mínimo de jugadores/as establecido en el punto 2.17 en idéntica cantidad de partidos durante el año.

2.20 Al producirse lo establecido en 2.19 quedará inhabilitado para participar en las instancias restantes de la competencia y su lugar será ocupado por la entidad que le sigue en orden de mérito.

2.21 Idéntico criterio a lo establecido en 2.19 y 2.20 se aplicará a aquellos equipos que se retiren o abandonen la competencia a partir del momento de haber presentado la ficha de inscripción al mismo, en cualquiera de sus instancias (fase regular, repechajes, play off, finales, etc.) o aún si no hubiese comenzado la competencia propiamente dicha.

2.22 Al equipo que no se presente a jugar un partido correspondiente a una serie de play off, se le dará por perdida dicha serie independientemente de los resultados de los partidos previos de la misma. Es decir, los equipos deben presentarse siempre en los play off, aunque no completen la cantidad mínima de jugadores/as para obtener el punto presentación.

2.23 La eliminación o abandono de un equipo en un campeonato y/o torneo, producirá la anulación de todos los partidos que le reste disputar, dándose los por perdidos, manteniéndose el resultado de todos los partidos que hubiera disputado y se considerará que no ha participado del mismo.

2.24 La programación y los cambios de los encuentros correspondientes a los campeonatos y/o torneos oficiales, se publicarán en el Sistema de Registración Digital utilizado por CAB (en adelante, SiReDi), con una antelación no menor de 7 días corridos a su realización, con lo que quedarán fehacientemente notificados.

2.25 El estadio de juego de cada partido será indicado en la programación dentro del sistema SiReDi.

2.26 Ante casos de fuerza mayor comprobable, un equipo podrá solicitar mediante el sistema SiReDi a Competencias la reprogramación de uno o más partidos, quedando únicamente en dicho departamento la atribución de aceptar o rechazar la reprogramación de acuerdo con el motivo esgrimido; y en caso de aceptarla, comunicar la reprogramación al equipo rival y los jueces que pudieran estar asignados. La reprogramación de cualquier partido podrá generar 2 tipos de cargos: a) los correspondientes a los honorarios de los jueces que pudieran haber estado asignados a dirigir el partido a reprogramar; b) el cargo administrativo que fije CAB de acuerdo con la anterioridad con que se pida el cambio de fecha. Ambos cargos serán aplicados al equipo que solicita el cambio de programación.

2.27 En todos los casos para cada campeonato y/o torneo privará lo establecido para el mismo en cuanto a cambios y/o reprogramaciones.

2.28 Cuando haya comenzado un partido y este deba ser suspendido debido a una situación imprevista, de fuerza mayor o fortuita, y siendo imposible la reprogramación de este dentro de los plazos fijados en el campeonato o torneo, se otorgará a cada equipo UN (1) PUNTO, el mismo criterio se aplicará ante la no presentación de los Jueces.

2.29 En caso de disputarse encuentros donde uno de los rivales es local en su propia cancha, si este no contase con el gimnasio en la fecha y hora inicialmente programada, deberá gestionar mediante el sistema SiReDi ante Competencias, el cambio de sede o cesión de localía con al menos 7 días corridos de anticipación. En caso de no realizar la debida gestión en los tiempos establecidos por reglamentos y procedimientos, deberá hacerse cargo del pago total de los honorarios de arbitraje establecidos para los jueces designados.

2.30 Si un equipo decide no presentarse a jugar un partido, deberá informar tal situación a Competencias con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha en que ha sido programado el mismo, para que este pueda ser suspendido. Si no lo hiciera así, se hará cargo de los honorarios correspondientes a los dos Jueces, más una multa equivalente a dos A.J.C. y no se le programarán partidos hasta que dicha deuda sea abonada.

3 INSCRIPCION DE JUGADORES, JUGADORAS y EQUIPOS

3.1 De acuerdo con su edad, podrán participar en las categorías Máster los siguientes jugadores/as:

- a. Para la Categoría Máster +35, podrán participar quienes cumplan 35 años o más en 2023.
- b. Para la Categoría Máster +45, podrán participar quienes cumplan 45 años o más en 2023.
- c. Para la Categoría Máster +55, podrán participar quienes cumplan 55 años o más en 2023.

3.2 Cada jugador/a podrá participar en una sola de estas tres categorías sin existir límite superior de edad. Por ejemplo, un/a jugador/a de 57 años podrá participar en un equipo de +35 o en un equipo de +45 o en un equipo de +55, pero solo podrá hacerlo en uno de ellos, no pudiendo simultáneamente participar en más de una categoría.

3.3 Si un club presenta más de un equipo para una misma categoría (por ejemplo, Equipo A y Equipo B), cada jugador/a podrá estar habilitado/a a participar en uno solo de esos equipos sin poder cambiarlo a lo largo del año.

3.4 Cada jugador/a deberá estar registrado en el sistema de CAB utilizado por las afiliadas cumpliendo todos los requisitos allí definidos y deberá estar incluido en la lista de buena fe correspondiente. Además de haber presentado la FICHA MEDICA obligatoria y el documento de CONSENTIMIENTO INFORMADO debidamente completos y firmados. En las listas de buena fe se permite incorporar un máximo de veinte (20) jugadores/as.

3.5 Los jugadores/as quedarán habilitados cuando cumplan con los requisitos obligatorios mencionados en 3.4. La FICHA MEDICA que se presente, tendrá validez exclusivamente para el torneo del año para el que se emitirá la licencia.

3.6 Los jugadores/as que para el año de disputa de los torneos organizados por CAB ya tienen licencia emitida por alguna de las Federaciones o Asociaciones afiliadas a CAB y que para la emisión de esa licencia debieron presentar una FICHA MEDICA, no deberán presentar una nueva FICHA MEDICA a CAB.

3.7 Cuando un jugador/a participe en un partido sin haber dado fiel cumplimiento a los requisitos obligatorios, hará que automáticamente su equipo sufra la pérdida de puntos en el partido disputado.

3.8 Como primer paso para la inscripción en el campeonato y/o torneo, los equipos deberán inscribirse en el sistema SiReDi.

3.9 Para inscribir un equipo en cualquiera de los torneos, se necesitará un mínimo de 10 (diez) jugadores/as. Los equipos podrán registrar jugadore/as hasta la fecha establecida para cada temporada y hasta un máximo por equipo de (20) veinte, una vez presentada la lista se podrán incorporar y/o reemplazar jugadores/as, siempre que no se supere la cantidad de veinte (20) y antes de la fecha de cierre de la lista de buena fe establecida para el torneo en curso. Vencido dicho plazo, NO será posible inscribir jugadores/as bajo ningún concepto.

3.10 No podrán inscribirse como jugadores/as aquellas personas que desarrollen actividades relacionadas con el arbitraje, salvo que presenten nota en CAB y/o en la Federación/Asociación a la que pertenecen, eximiéndose de dirigir en cualquier categoría de Máster Básquet.

3.11 Ningún jugador/a podrá disputar en paralelo torneos de Máster Básquet y de División Superior organizados por CAB.

3.12 Ningún jugador/a podrá pasar de un equipo a otro, durante el mismo año calendario, desde el momento que haya sido registrado en acta digital de un partido y hubiera ingresado a disputar dicho encuentro.

3.13 Un jugador/a que haya sido incluido en la lista de buena fe por un equipo y no jure ningún partido, podrá pasar a otro equipo hasta la fecha establecida para cada temporada, debiendo ser dado de baja en la lista del primer equipo y dado de alta en la del segundo equipo.

3.14 Si un equipo se retirase de la competición, los jugadores/as de este podrán reubicarse en otros equipos, hasta la fecha establecida para el cierre de la lista de buena fe para cada campeonato y/o torneo.

3.15 Todas las personas que estén sentadas en los bancos suplentes durante los partidos deben ser identificables, por lo cual únicamente están habilitados a estar en dicho sitio los jugadores/as habilitados registrados en acta digital. Aquellas personas que oficien de DT del equipo, deberán tramitar la habilitación ante CAB al igual que el Ayudante Técnico y Responsable de Equipo y para poder estar en el banco de suplente durante el partido deberán registrarse en el acta digital.

4 JUECES Y OFICIALES DE MESA

- 4.1 Los Jueces y Oficiales de Mesa serán asignados por CAB.
- 4.2 El pago de honorarios a los Jueces y Oficiales de Mesa será abonado antes del inicio de cada partido. Cada equipo deberá abonar los honorarios de un Juez y un Oficial de Mesa.
- 4.3 El juez es la única persona autorizada para disponer la suspensión de un partido en el campo de juego, antes o después de su iniciación, por no hallarse el campo de juego y/o las instalaciones en condiciones adecuadas, por anormal comportamiento del público y/o los jugadores/as y/o causas extraordinarias. En el caso de suspenderse el partido y según lo ocurrido (hecho de violencia, inconveniente técnico, etc.), su continuidad y/o resultado final, quedarán a resolución del Tribunal de Disciplina o Competencias o Comisión Técnica o Consejo Directivo.
- 4.4 Los Jueces del encuentro son los únicos que podrán efectuar observaciones en el acta digital de control de juego.
- 4.5 Durante el desarrollo del partido, el o los Jueces, si estiman oportuno, podrán requerir la asistencia de los jugadores/as responsables de cada equipo.
- 4.6 El o los Jueces dirigirán el partido de acuerdo con las Reglas vigentes, no teniendo injerencia en la parte administrativa.
- 4.7 Desde la primera fecha de la temporada será obligatorio la utilización del acta digital, por tal motivo el Club local debe disponer de conexión a internet de buena calidad (WiFi) y los Oficiales de Mesa deberán contar con notebook o tablet o celular para utilizar el acta digital.
- 4.8 Los Oficiales de Mesa deberán controlar el cumplimiento de la cantidad mínima de jugadores/as que se presenten a jugar, y a su vez, registrarán en el acta digital el ingreso de los jugadores/as en cada cuarto y controlarán que ningún jugador/a ingrese en los cuatro cuartos (tal como se establece en el Art. 2.17 del presente reglamento).
- 4.9 Si un equipo no completa el mínimo indicado de jugadores/as, dejarán constancia en el acta digital, siendo el resultado del partido 20 a 1, correspondiéndole 1 (un) punto al equipo infractor y 2 (dos) puntos al equipo contrario.

5 OBLIGACIONES DE LOS CLUBES SEGÚN SU LOCALIA

- 5.1 El Club que actúe como local tiene la obligación de proveer los elementos necesarios para el desarrollo del partido. Para los partidos que se jueguen en cancha neutral, esa responsabilidad

recaerá en los organizadores del evento (CAB). Estos elementos incluyen la conexión WiFi en mesa de control para que el Oficial de Mesa pueda utilizar el acta digital.

5.2 Si un partido no pudiese jugarse, por falta de cualquiera de los elementos técnicos exigidos por el Reglamento de Juego, los Jueces deber comunicarlo por escrito dentro de las 24 horas hábiles sin consignar resultado alguno. Ambos equipos deberán firmar el acta digital y el partido se deberá reprogramar, de acuerdo con lo indicado en las reglas de reprogramación de partidos.

6 ESTUDIOS MEDICOS

Todos los jugadores/as integrantes de la lista de buena fe deberán presentar la FICHA MEDICA y el documento de CONSENTIMIENTO INFORMADO en tiempo y forma sin excepción. Los exámenes médicos requeridos por CAB para Máster Básquet son electrocardiograma, ergometría, análisis de sangre completo.

7 RECORDATORIOS

Se recuerda que las únicas vías de comunicación oficial son el Boletín Oficial y SiReDi.